

Senores:

SOCIOS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE
COMERCIAL IMPORTADORA SILVERTRONIC CIA. LTDA.
Comisionado.

CONDICIÓN DEL COMISARIO

1.- He revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias de COMERCIAL IMPORTADORA SILVERTRONIC CIA., LTDA., al 31 de Diciembre del 2008. Estos estados financieros son responsables de la autorizante de la Compañía. Mi respuesta tiene que consistir en establecer si las informaciones sobre estos estados financieros son lícitas o no.

2.- De la revisión efectuada me quedan peticiones de evidencias que respondan a las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las artificiales y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y dando cumplimiento a lo establecido en las responsables de la autoridad competente, exijo a través de la presente mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada inspección.

Con el total apoyo de la autoridad competente he verificado que la gestión de 2008 llevó las horas legales, establecidas y reglamentadas, dicha constancia de haber revisado y verificado que las informes financieros de la Compañía se encuentran actualizados y en perfecto estado de conservación.

He revisado la totalidad de las operaciones efectuadas por la Compañía durante el ejercicio 2008, donde el movimiento de cuentas financieras y bancarias, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, etc. ha revisado y constatado que todas las operaciones contables se han ejecutado y registrado conforme a los principios de Contabilidad Generalmente Accepted, lo que incluye categorizar la ganancia corriente de accionistas en el proceso de constitución, porque no ha tenido actividad alguna.

Por todo lo expuesto, es mi opinión, no existe ninguna obstrucción respecto de la gestión autorizada estatal que ante el control de la Superintendencia de Comercio, Registros y Sociedades, Luciano López, el día 29 ABR 2009, mi Atención.

Fdo. Con. Luciano López.

Licenciado en Derecho

COMISARIO

